**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1355797**

**COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

**CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1355797**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** DISTRIBUCIONES RBR S.A.S.

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: NIT 900.020.282 - 0

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en su propuesta.
- Entregar el servicio con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y calidad, asi como, dar cumplimiento a las especificaciones y características técnicas señaladas en el presente proceso de contratación, estudios previos, y adendas (en el caso de haberse expedido). La entrega se realizará en las instalaciones del Centro de Los Recursos Naturales La Salada.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1355797**

**COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto.
- Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
- Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, frescos, que tengan registro sanitario INVIMA por su naturaleza. Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a 4 meses o a la fecha permitid. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío.
- Los materiales, elementos e insumos deben ser de ALTA CALIDAD.
- Los elementos no pueden ser reutilizados y deben de cumplir con todas las especificaciones solicitadas por el SENA.
- Deberá garantizar que el transporte que sea utilizado para las entregas de los elementos sea acorde con las condiciones y características particulares de los diferentes productos a entregar, de forma tal que no se afecte la calidad ni pureza del producto.
- El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
- No se aceptarán insumos o elementos que hayan sido re empacados en un contenedor diferente al empaque original (de fábrica)
- Los elementos, insumos y materiales deben estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros y deben estar completamente sellados.
- Los productos no deben estar vencidos ni tener una fecha próxima a la expiración.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1355797**

**COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

- Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El servicio se prestó en el municipio de Caldas, Antioquia en las instalaciones del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de marzo de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** 18 de Febrero de 2020
**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: 26 de Marzo de 2020
**VIGENCIA DEL CONTRATO:** 26 de Julio de 2020

**VALOR DEL CONTRATO**: Hasta por la suma **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($66.586.590 ) incluido IVA**

**SUPERVISOR:** Patricia Aristizábal Correa
**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR**: C.C. 43.673.532.

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| N/A | **N/A** | N/A |

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS** Prestar los servicios de COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.1355797**

**COMPRAR CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Las metas se cumplieron a cabalidad. El contratista cumplió con los requerimientos solicitados, las actividades y compromisos pactados.

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor total del contrato | $ 66.586.590 |
| Valor Ejecutado | $ 66.586.590 |
| Saldo pendiente por cancelar al contratista | $ 66.586.590 |
| Saldo a desapropiar | $ 0 |

**SANCIONES: SI___ NO_X_**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Patricia Aristizábal Correa
43.673.532

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688